



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.-Excma. Diputación (Intervención).
Teléfono 987 292 171.
Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Ca-
yetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987
225 264.-E-mail: dlimpre@argored.com

Sábado, 23 de marzo de 2002

Núm. 69

Depósito legal LE-1-1958.
Franqueo concertado 24/5.
Coste franqueo: 0,12 €.
No se publica domingos ni días festivos.

SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO

	Precio (€)	IVA (€)	Franqueo (€)	Total (€)
Anual	47,00	1,88	36,00	84,88
Semestral	26,23	1,04	18,00	45,27
Trimestral	15,88	0,63	9,00	25,51
Ejemplar ejercicio corriente	0,50	0,02	-	0,52
Ejemplar ejercicios anteriores	0,59	0,02	-	0,61

ADVERTENCIAS

- 1ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispon-
drán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN
OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se re-
ciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se en-
viarán a través de la Subdelegación del Gobierno.

INSERCIÓNES

0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificacio-
nes en casos especiales para municipios.
Carácter de urgencia: Recargo 100%.

SUMARIO



	Página		Página
Subdelegación del Gobierno	1	Administración Local	7
Diputación Provincial	4	Administración de Justicia	14
Administración General del Estado	-	Anuncios Particulares	-
Administraciones Autonómicas	-		

Subdelegación del Gobierno en León

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

León, 15 de marzo de 2002.-El Jefe Provincial de Tráfico Acctal., Luis Fernández García.

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
240403212805	A GONZALEZ	35113498	BARCELONA	31-01-2002	250,00		RD 13/92	050.
240402832563	J ALVAREZ	43694163	BARCELONA	04-02-2002	120,00		RD 13/92	050.
240041620923	BACOTRANS SOCIEDAD COOPERA	F06185011	BADAJOS	05-02-2002	1.200,00		L. 30/1995	002.1
240044841071	M BALLESTEROS	30645610	AGADIÑO MATIENA	02-02-2002	450,00	3	RD 13/92	020.1
240044673526	PRODUCTOS ALIMENTICIOS BEL	B09226846	BURGOS	30-01-2002	150,00		RD 13/92	087.1
240044667198	M SUAREZ	53164714	A CORUÑA	26-01-2002	150,00		RD 13/92	087.1
240403208127	A ALVAREZ	09665469	EL TEMPLE CAMBRE	06-02-2002	120,00		RD 13/92	052.
240402826745	J ANDRADE	32796208	CARBALLO	25-01-2002	120,00		RD 13/92	048.
240402821942	C RUIZ	32665582	FERROL	31-01-2002	180,00		RD 13/92	052.
240402795050	M MOREIRA	52453402	RIBEIRA	11-10-2001	156,26		RD 13/92	048.
240403210511	B CERECEDA	24267584	GRANADA	08-02-2002	180,00		RD 13/92	052.
240044541865	J BENAVENTE	33197446	ASTORGA	24-11-2001	150,25		RD 13/92	094.2
240403207690	J RODRIGUES	1E005039	BEMBIDRE	03-02-2002	180,00		RD 13/92	050.
240044655421	A NUÑEZ	44427558	BEMBIDRE	27-01-2002	300,00	2	RD 13/92	020.1
240044840352	G GONZALEZ	71430072	VOZMEDIANO	04-02-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
240044840364	G GONZALEZ	71430072	VOZMEDIANO	04-02-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
240044659517	L ARROYO	10030189	CACABELOS	03-02-2002	450,00	3	RD 13/92	020.1
240044214131	V MEDIAVILLA	09765871	VILLANUEVA DE CARR	10-03-2001	60,10		RD 13/92	092.2
240044629781	A OUSHAQ	X3090304R	ARDONCINO	16-11-2001	60,10		RD 13/92	029.1
240044847516	A ALVES	09814774	CISTIerna	02-02-2002	150,00		RDL 339/90	060.1
240403212611	M TARANILLA	10191310	ROBLEDINO VALDUERN	30-01-2002	250,00		RD 13/92	050.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
240044328914	M ALVAREZ	10068132	LILLO DEL BIERZO	02-02-2002	90,00		RD 13/92	094.2
240044836294	E LOPEZ	10199325	TREMOR DE ARRIBA	09-02-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
240044622348	J CUERVO	10179042	LA BAÑEZA	24-01-2002	110,00		RD 13/92	101.1
240402821840	D CARRACEDO.	10205210	LA BAÑEZA	31-01-2002	250,00		RD 13/92	050.
240403207755	F CARRERA	71547035	LA BAÑEZA	03-02-2002	120,00		RD 13/92	350.
240402832514	PROFESIONALES DE CALEFACCI	024263337	LEON	03-02-2002	250,00		RD 13/92	048.
240044572084	L ELKINIENE	X2502535C	LEON	03-02-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
240044549098	M GONZALEZ	09690206	LEON	28-01-2002	90,00		RD 13/92	117.1
240044829824	S VALLE	09789566	LEON	01-02-2002	150,00		RD 13/92	085.1
240044496392	B GARCIA	09790850	LEON	03-02-2002	300,00	2	RD 13/92	020.1
240044568238	J GARCIA	09802119	LEON	25-01-2002	60,00		RD 13/92	167.
240044317588	F ASENSIO	10963629	LEON	02-12-2001	90,15		RD 13/92	094.2
240403212799	F HEVIA	11416980	LEON	31-01-2002	180,00		RD 13/92	050.
240044852676	T GOMEZ	32284742	LEON	16-01-2002	901,52		L. 30/1995	002.1
240044852949	M HERNANDEZ	71426379	LEON	31-01-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
240044836270	M FERNANDEZ	71434144	LEON	08-02-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
240044669444	L VILLA	71442021	LEON	03-02-2002	600,00		RD 13/92	020.1
240402832540	M MERAYO	10022611	PONFERRADA	03-02-2002	120,00		RD 13/92	048.
240044843389	L BURON	09780410	RIAÑO	03-02-2002	90,00		RD 13/92	117.1
240044612355	C EGIDO	09708309	SAN ANDRES RABANEDO	25-01-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
240403212519	J RABANAL	09769328	TROBAJO DEL CAMINO	29-01-2002	180,00		RD 13/92	050.
240403212830	J ARTO	71914215	MATARROSA SIL	31-01-2002	300,00	1	RD 13/92	050.
240044830024	M VASSAL	LE005425	VALENCIA DE DON JUAN	31-01-2002	60,00		RD 13/92	018.1
240402822260	A GOMES	71514477	ORALLO	01-02-2002	250,00		RD 13/92	052.
240044821000	I GONZALEZ	10051604	VILLASECA DE LACIA	04-02-2002	60,00		RD 13/92	171.
240044667241	B CARRILLO	71413552	VILLAQUILAMBRE	01-02-2002	150,00		RD 13/92	106.3
240044336790	M DIEZ	09736060	NAVATEJERA	30-01-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
240403207597	G CARRAL	06650240	MUIMENTA COSPEITO	31-01-2002	120,00		RD 13/92	048.
240402822454	J FERNANDEZ	34625442	COLMENAR VIEJO	02-02-2002	120,00		RD 13/92	048.
240402826976	J SANCHEZ	13283253	GUADARRAMA	27-01-2002	180,00		RD 13/92	050.
240403207524	A MARTINEZ	50811432	LAS ROZAS DE MADRID	30-01-2002	120,00		RD 13/92	048.
240044672248	K EL MADKOURI	X0905055M	MADRID	28-01-2002	60,00		RD 13/92	029.1
240044841228	O PALLAN	X2578562S	MADRID	31-01-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
240044844552	J ALONSO	09747060	MADRID	07-02-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
24004483452	P SANCHEZ	71436265	MADRID	01-12-2001	60,10		RD 13/92	154.
240044670460	J DIAZ	11369160	ALORA	31-01-2002	60,00		RD 13/92	018.1
240402796613	M MARINERO	03414888	RINCON DE VICTORIA	29-10-2001	240,40		RD 13/92	048.
240403205023	D MARTINEZ	22430968	MURCIA	31-01-2002	180,00		RD 13/92	050.
240403213111	A GONZALEZ	09361729	GIJON	04-02-2002	180,00		RD 13/92	050.
240403207780	L TURRADO	10152133	OVIEDO	03-02-2002	180,00		RD 13/92	050.
240044875305	E ALONSO	12136373	OVIEDO	09-02-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
240402821449	V ARIAS	10055635	CARBALLEDA	29-01-2002	180,00		RD 13/92	052.
240044840017	R IGLESIAS	34999350	OURENSE	01-02-2002	60,00		RD 13/92	018.1
240044664460	N PINZAS	36171297	GONDOMAR	19-12-2001	90,15		RD 13/92	143.1
240044669420	M MERCADO	28442439	SEVILLA	26-01-2002	100,00		RDL 339/90	062.1
240403208140	RAMON CHAO SL	046263745	XIRIVELLA	06-02-2002	250,00		RD 13/92	052.
240402828559	J BOSQUE	12161109	VALLADOLID	27-01-2002	250,00		RD 13/92	050.
240044836737	F FERNANDEZ	12183406	VALLADOLID	01-02-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
240044656640	C ESTEBAN	11667770	BENAVENTE	29-01-2002	90,00		RD 13/92	117.1

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente según la disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de comunidades autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario, dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementadas con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

León, 15 de marzo de 2002.-El Jefe Provincial de Tráfico Acctal., Luis Fernández García.

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
240044559158	J ALVAREZ	09763566	BARCELONA	27-11-2001	300,51	2	RD 13/92	020.1
240044522550	J DUEÑAS	10193783	BARCELONA	18-07-2001	150,25		RD 13/92	087.1
240402811663	S RAMOS	44425731	BARCELONA	20-11-2001	180,30		RD 13/92	052.
240044617523	J SOTO	34734601	S PERPETUA DE MOGODA	02-11-2001	93,16		RDL 339/90	060.1
240402820354	J RAMOS	33297053	MAZARICO	05-12-2001	120,20		RD 13/92	052.
240044212950	M RODRIGUEZ	71556635	LA BAÑEZA	04-07-2001	901,52		L. 30/1995	002.1

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
240044653436	GRUFERBIS S L	824395782	LEON	11-01-2002	60,10		L. 30/1995	002.1
240044670045	A ALVAREZ	09568319	LEON	07-01-2002	60,10		L. 30/1995	002.1
240044501995	J MARTINEZ	09794431	LEON	29-08-2001	60,10		L. 30/1995	002.1
240044329293	N CIGORRAGA	71445487	LEON	26-08-2001	60,10		L. 30/1995	002.1
240044557587	D SUAREZ	09780481	LLAMAS DE LA RIBERA	21-10-2001	93,16		RDL 339/90	060.1
240044251115	V RODRIGUEZ	10047894	PONFERRADA	21-11-2000	901,52		L. 30/1995	002.1
240402823987	Y QUINTERO	X25735206	CARBAJAL DE LA LEG	31-12-2001	180,30		RD 13/92	050.
240402830785	L FERNANDEZ	10048932	VILLAFRANCA BIERZO	29-12-2001	180,30		RD 13/92	050.
240402801748	F PARDO	09757908	MADRID	06-12-2001	120,20		RD 13/92	048.
240402823951	E VELASCO	12713569	MADRID	31-12-2001	240,40		RD 13/92	050.
240044485308	D ALCANTARA	51883239	MADRID	09-10-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
240044664690	A FERNANDEZ	71414510	MADRID	06-01-2002	300,51	2	RD 13/92	020.1
240044556030	J MARQUEZ	52347083	SAN FERNANDO HENARES	24-10-2001	93,16		RDL 339/90	061.1
240402823732	J JUANES	11389920	AVILES	28-12-2001	120,20		RD 13/92	048.
240044518521	F GABARRES	32773501	EL ESPIN	08-10-2001	300,51		RDL 339/90	060.1
240402823720	D GARCIA	10893481	GIJON	28-12-2001	120,20		RD 13/92	048.
240402827932	J DEL CAMPO	32866134	SAMA DE LANGREO	27-12-2001	120,20		RD 13/92	052.
240402779792	M BERGEL	50416713	OVIEDO	06-09-2001	120,20		RD 13/92	050.
240044351687	TALLERES PEYBA	833015900	LUGONES	02-11-2000	1.202,02		L. 30/1995	002.1
240044663831	N FERNANDEZ	12749971	VELILLA RIO CARRIO	26-12-2001	60,10		RD 13/92	167.
240402830827	A SANSIERRA	72120543	POLIENTES	29-12-2001	180,30		RD 13/92	050.
240044667058	O ALVAREZ	71412550	TORRELLAS	26-12-2001	90,15		RD 13/92	117.1
240044664665	A VAZQUEZ	45686091	BENAVENTE	29-12-2001	90,15		RD 13/92	117.1
240402814718	P AREVALD	15347448	MORALES DE TORO	09-12-2001	120,20		RD 13/92	050.
240044531173	C NELU	X2431509H	ZAMORA	17-08-2001	300,51		RDL 339/90	060.1

* * *

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los recursos de los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la localidad donde tenga su sede el órgano autor del acto, o ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo del domicilio del recurrente, todo ello de acuerdo con lo establecido en la norma segunda del artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 del mismo precepto legal.

La presente resolución será firme desde la fecha en que se realice la presente publicación.

El importe de la multa deberá hacerse efectivo en el plazo de 15 días y, si además, se le ha impuesto la suspensión de la autorización administrativa para conducir, deberá entregar ésta dentro de los 5 días hábiles. Ambos plazos se contarán a partir de la citada publicación y, transcurridos los mismos, se procederá a la ejecución de la sanción de la siguiente forma: la cuantía económica a través del procedimiento de apremio regulado en el Reglamento General de Recaudación (artículo 84 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo), y la suspensión de la autorización, ordenando su recogida por los agentes de la autoridad (artículo 83 del citado texto legal).

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

León, 15 de marzo de 2002.-El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

IDENTIF = Identificación; S = Meses de suspensión; ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto.

EXPEDIENTE	SANCIONADO	IDENTIF	MUNICIPIO	FECHA	CUANTÍA	S	PRECEPTO	ARTº
240402753171	M. MARUGAN	9.024.021	ALCALA DE HENARES	07.07.01	180,30		RD 13/92	50
240402772025	D. GUARDO	9.606.321	ARTEXABALETA	20.08.01	120,20		RD 13/92	52
240402763553	J.D. MUÑIZ	51.699.572	BARCELONA	09.07.01	300,51	02	RD 13/92	50
240044305203	II. GARCIA	9.583.149	BARCELONA	09.02.01	90,15		RD 13/92	117-1
240044364311	M. A. PEREZ	9.710.349	BARCELONA	28.01.01	150,25		RD 13/92	94-2
24004456941	A. RODRIGUEZ	978.719	BARCELONA	12.05.01	90,15		RD 13/92	117-1
240402750017	J. J. BARRETO	10.193.794	BEMBIBRE	26.05.01	180,30		RD 13/92	50
240402768356	M. P. GARCIA	14.907.049	BERANGO	21.07.01	180,30		RD 13/92	50
240044497803	A. OVIEDO	13.291.551	BURGOS	12.06.01	90,15		RD 13/92	117-1
240044445219	I. C. VAZQUEZ	34.976.773	CASTRO CALDELAS	13.03.01	150,25		RD 13/92	3-1
240402772281	S. PAJA	10.742.371	GIJON	25.08.01	300,51	01	RD 13/92	50
240402733550	M. A. CARBAJO	9.787.579	GUADALAJARA	27.05.01	300,51		RD 13/92	50
240044467460	L. MUÑIZ	12.713.082	GUARDO	03.09.01	60,10		RD 13/92	29-1
240402741697	A. D. CIRIZA	17.686.544	LA BAÑEZA	04.06.01	240,40		RD 13/92	50
240402703301	L.M. BERMEJO	11.953.898	LEON	05.10.00	180,30		RD 13/92	50
240402759069	S. MELENDEZ	71.409.701	LEON	02.09.01	120,20		RD 13/92	50
240402779780	R. GARCIA	71.421.449	LEON	06.09.01	300,51	02	RD 13/92	50
240044330532	P. FRAILE	71.423.154	LEON	29.07.01	96,16		RD 13/92	80-1
240402742367	F. DIEZ	9.627.206	LEON	17.06.01	120,20		RD 13/92	50
240402771458	J. M GARCIA	9.770.493	LEON	14.08.01	120,20		RD 13/92	50
240044499587	F. FLOREZ	9.772.219	LEON	07.08.01	90,15		RD 13/92	117-1

EXPEDIENTE	SANCIONADO	IDENTIF	MUNICIPIO	FECHA	CUANTÍA	S	PRECEPTO	ARTº
240402694567	Mª. C. GARCIA	50.791.575	LUGO	11.03.01	180,30		RD 13/92	52
240044522512	P. DE FRUTOS	18.405.260	MADRID	13.07.01	96,16		RD 13/92	94-1
240402737815	G. LABRADOR	2.162.757	MADRID	02.04.01	300,51	02	RD 13/92	50
240402785792	P. MONCLOA	51.411.737	MADRID	24.09.01	300,51	02	RD 13/92	50
240402771926	T. DIEZ	10.019.965	MEDIONA	20.08.01	300,51	01	RD 13/92	50
240402771150	M. A. LLORCA	10.592.946	OVIEDO	12.08.01	120,20		RD 13/92	52
240402780514	C. LOPEZ	9.369.719	OVIEDO	28.08.01	240,40		RD 13/92	50
240044515271	G. RADA	9.394.287	OVIEDO	03.08.01	150,25		RD 13/92	84-1
240402689602	B. ARENAS	71.123.022	PALENCIA	22.02.01	120,20		RD 13/92	50
240402778994	F. J. TERRON	71.503.438	PONFERRADA	26.08.01	180,30		RD 13/92	50
240402676723	Mª. C. BENGOCHEA	13.697.280	SANTANDER	07.01.01	300,51	01	RD 13/92	50
240402761593	G. VEGA	10.011.149	VALLADOLID	21.07.01	180,30		RD 13/92	48
240402759008	J. E. MARTIN	12.375.325	VALLADOLID	01.09.01	120,20		RD 13/92	50
240044457611	F. MARTIN	9.300.880	VALLADOLID	25.04.01	90,15		RD 13/92	117-1
240044448830	J. A. GUTIERREZ	9.306.385	VALLADOLID	22.02.01	150,25		RD 13/92	3-1
240402779550	Mª. O. GARCIA	10.493.433	VILLAVICIOSA	03.09.01	120,20		RD 13/92	48

2224

336,00 euros

Excma. Diputación Provincial de León

SERVICIO RECAUDATORIO PROVINCIAL

Demarcación Recaudatoria de Ponferrada

ANUNCIO: CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN POR COMPARECENCIA

Don Roberto López Díez, Recaudador de la Demarcación de Ponferrada, del Servicio Recaudatorio de la Excma. Diputación Provincial de León.

Hago saber: Que no habiendo resultado posible practicar notificación a los deudores, por causas no imputables a esta Oficina Recaudatoria, intentada por dos veces consecutivas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, mediante el presente anuncio se les cita para que comparezcan por sí o por medio de representante en el lugar y durante el plazo que a continuación se indica, a fin de que les sean notificadas las actuaciones llevadas a cabo en los procedimientos que les afectan y que asimismo se indican.

Lugar y plazo de comparecencia.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer, para ser notificados, en las oficinas de esta Demarcación Recaudatoria sitas en Ponferrada, calle Rfo Urdiales, 21 – 2ª planta, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, advirtiéndoles que, de no comparecer en dicho plazo, la notificación se entenderá a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del mismo.

Procedimiento: Gestión Recaudatoria.

Órgano responsable de la tramitación del procedimiento: Demarcación Recaudatoria de Ponferrada de la Excma. Diputación Provincial de León.

Actuación que se pretende notificar: Diligencia de embargo de vehículos.

RELACIÓN DE CONTRIBUYENTES A LOS QUE SE CITA PARA SER NOTIFICADOS

<u>N.I.F.</u>	<u>DEUDOR</u>	<u>MATRICULA</u>
X0027988C	ALEIXO DIOGO ANIBAL-JOSE	LE - 5055 - W
X219975-A	ALMEIDA JOAO ANTONIO	M - 5489 - KU
71624730Q	ALONSO GANCEDO CONSTANTINO	LE - 2370 - A; LE - 5382 - D; B - 3634 - DF y LE - 4618 - F
10021445T	ALONSO SAAVEDRA MANUEL	LE - 8475 - AF
10540417T	ALVAREZ DIAZ FELIX	O - 6527 - AD
10078200Z	ALVAREZ GARCIA JOSE-ANTONIO	O - 4124 - BB
71411585N	ALVAREZ MORAN JOSE MARIA	O - 1663 - AJ
71412550B	ALVAREZ MORAN OLMEDO	LE - 4940 - E
10038326E	ALVAREZ RUBIO JOSE-MARIA	LE - 4999 - AC
71491887K	ALVAREZ VALLES LAUREANO	CI - 102924 - DPL
X0261554K	ALVES DIAS DANIEL	M - 7157 - SN
71500944Q	ALVES LAFUENTE JAVIER	BI - 1113 - AB y O - 2692 - AJ
10081207P	ANDRADE LOPES M.JULIETA	LE - 6302 - AF
X0514278K	ANTONIO FERNANDEZ HERMINIO	
71498736Q	ARIAS FERNANDEZ ANGELITA	LE - 7459 - AH

10081510N	AUGUSTO MORENO FERNANDO	M - 9899 - EW
71508449T	BARRANTES ABREU CARLOS GUSTAVO	SO - 5928 - D
8739287T	BARRANTES CARDOSO MANUEL	LE - 2277 - T y M - 9212 - LT
10046854V	BARRIO ALVAREZ FERNANDO	LE - 2898 - O
10827080Z	BERMUDEZ FERNANDEZ ANITA	O - 8927 - AX y O - 3177 - BF
B24077760	BIERTRAN SA.	LE - 1496 - P
	BOSCO LOPES JOAO	LE - 1050 - K
01840407Q	BRITO ARISTEDES NEVES DE	M - 9154 - UN
71497455	CADENAS MENDEZ ALEJANDRO	LE - 3111 - L
10073234Q	CALVIÑO BERNABE JOSE M.	CI - 102857 - DPL
71516195H	CANDIDA DOS SANTOS JUAN FRANCI	LE - 9769 - Z Y LE - 5058 - AG
10033797R	CARBALLO VILLAR MANUEL	LE - 8305 - W
X1745962D	CORREIA CIPRIANO FEDERICO	T - 1393 - BBB y 8058 - BBL
X1184838Q	COSTA LEITE ADRIANO	O - 9119 - AS
44429161S	DA CUNHA COELHO JOSE-DIONISIO	M - 4664 - CB
X0264703L	DE SOUSA TEIXEIRA MANUEL	C - 8000 - BBM
A24068892	DEXMAR S.A.	LE - 3088 - L; LE - 1003 - V; LE - 8436 - AG; LE - 1256 - L; BA - 1307 - S; BA - 5934 - W y LE - 0304 - AH
71500878L	DIAZ DE LLANO M.DEL CARMEN	LE - 6963 - W
71486551K	DIAZ RAMON SALUSTIANO	LE - 1865 - L
X1580038F	DOS PRAZARES LOPES LUIS	LE - 57201
71503382Q	ESCOBAR LOPEZ DAVID	O - 2988 - BC y O - 3261 - BC
10018640R	FERNANDEZ ALVAREZ PEDRO	LE - 2638 - AC y LE - 3275 - AH
9786276Y	FERNANDEZ SASTRE M.ANGELES	LE - 6922 - H
9361600W	FERNANDEZ VEGA LUCIANO	8980 - BCK
X0267674T	FERREIRA DELGADO JOAQUIN ANDRES	LE - 9981 - AG
10024885J	FERRO DORADO RAMON	LE - 6218 - M
10069036G	FONSECA BRAGA ANTONIO-JOAQUIN	LE - 9307 - V
X0271118V	FRANCISCA DIAS ALBERTINO	LE - 3207 - AB
X0271118V	FRANCISCA DIAS ALBERTO	M - 0193 - CT
10083252Y	FRANCISCO PRIETO FERNANDO	LE - 2492 - AJ
X0931523T	FREITAS SILVA ANA MARIA	LE - 5331 - AD
17701265M	GAGO ALVAREZ FELICITAS	LE - 77036 - VE y LE - 77037 - VE
10048281H	GARCIA ALBA MANUEL	CI - 102919 - DPL y M - 5408 - CY
10048490C	GARCIA DIEZ ANGEL	LE - 5461 - P y O - 9507 - Y
9812834E	GARCIA FERNANDEZ JAVIER	M - 5968 - HZ
71497348P	GARCIA GARCIA ANTONIO CESAR	M - 6568 - HC; LE - 6428 - M y O - 0071 - AB
9927146R	GOMEZ RODRIGUEZ MANUEL	LE - 0471 - K
X0014470A	GONCALVES ALVES ISAQUE MANUEL	LE - 5145 - E y M - 6574 - GF
44430389R	GONCALVES BARTOLOMEU ANTONIO	LE - 5143 - U
71500868D	GONZALEZ GARCIA VERONICA	LE - 6604 - U
9813079Z	GONZALEZ RUBIO JOSE-ANTONIO	LE - 3546 - G
10992592H	GONZALEZ SOTO LONGINOS	C - 6792 - BGL
X1898476X	GRZESICA EDWARD	M - 4286 - SX
X0987940K	LEITE MOURA MANUEL-JOAQUIN	O - 1969 - P
10054395z	LINDE RODRIGUEZ M.AMPARO	LE - 9266 - AF y O - 1699 - BC
9745628E	LIZ GARCIA RAFAEL	LE - 3433 - T y LE - 2185 - T
32784919Y	LOPEZ SAVIO ROSA MARIA	LE - 6089 - AD
X0346483B	MAGALHAES SOUSA DOMINGOS	LE - 3719 - P
X1332523H	MARCELO FELIX CARLOS AUGUSTO	LE - 8797 - I y LE - 1325 - AF
X0357090S	MARINHO ARTUR	LE - 7330 - O; LE - 7265 - L y LE - 2469 - Z
9385315G	MARTINEZ AMOR ANGEL	LE - 8262 - M; LE - 6859 - W; CC - 14147 - VE y LE - 0838 - N
5222694S	MARTINEZ FERNANDEZ CONSTANTINO	LE - 9001 - Z
71420977C	MARTINEZ LUENGOS RUBEN	LE - 4736 - Y
10041522K	MATIAS MARTINEZ RAUL	LE - 2384 - J

9626517M	MENENDEZ GARCIA AMPARO	6411 - BDN
X0745001P	MONTEIRO MARIA DA LUZ	M - 0344 - FV y CR - 3669 - V
X0309994T	MONTEIRO SILVA M.LOURDES	LE - 7535 - A
X1140200K	MOURA BASTOS FERNANDO	O - 0286 - BD
10084256K	NASCIMIENTO ARAUJO GASTAO DO	LE - 5869 - P
00275641D	NASCIMIENTO DO ROSARIO ANTONIO	LE - 5584 - Z
00956065R	NEVES DA CRUZ ANTONIO	O - 6646 - AV
03057086H	PERES CARVALHO TORCATO	LE - 7473 - U
71629010H	PLADANO RODRIGUEZ JOSE-MANUEL	O - 6221 - AJ
71499011S	POLLAN FERNANDEZ JUAN CARLOS	LE - 0189 - Y y LE - 0555 - Y
10814817X	PRIETO ALVAREZ SECUNDINO	
X1490414Z	RODRIGUES MANUEL-JOSE	LE - 0725 - P
10036149F	RODRIGUEZ FERREIRA LUIS	LE - 3722 - K
10034516F	RUBIO CORDERO ROBERTO	CI - 102899 - DPL
B24239311	SALUD Y DEPORTE SANTA MONICA	LE - 8156 - H
9923605W	SAN JUAN MENDEZ DOLORES	LE - 4925 - G
71550536C	SANCHEZ GARCIA SONIA	LE - 3361 - Z y LE - 5422 - N
X0236822Z	SANTOS TAVAREZ ANTONIO DO	S - 6021 - H
10076389C	SERENO OLIVEIRA JOSE-MARIA	
X0621398F	SERRA AFONSO JOAQUINA DULCE	LE - 2605 - V
X1962756M	SKRZYDLO JAN-STANISLAW	LE - 4739 - AC
X0264703L	SOUSA TEIXEIRA MANUEL	C - 6366 - BBF
9923463K	SUAREZ CARCEDO BALDOMERO	LE - 4604 - F
10191332D	SUAREZ DIEZ MIGUEL ANGEL	O - 8887 - AJ
10041136A	SUAREZ PEREZ ALFREDO	LE - 6140 - S
	TEIXEIRA RAMIRO PAULO JOSE	LE - 1831 - S
01747412X	TORRAO PIRES EVA DA CONCEICAO	LE - 5235 - AF
9708683S	TOVAR ORDOÑEZ TOMAS	LE - 3698 - T
10020232Y	VOCES RODRIGUEZ FIDEL	LE - 9780 - AD
B24244212	ESTRUCT. Y CONSTRUC. VOCES S.L.	LE - 0061 - L
34000598C	FERNANDEZ GONZALEZ MIGUEL A.	LE - 2259 - M y P - 3329 - D
9712470F	FERNANDEZ MARTINEZ DOMINCO	LE - 6806 - E y M - 3969 - FZ
B24293573	VERCONTROL S.L.	LE - 0760 - J y LE - 9002 - AB
952329M	PITA LOPEZ MARIA YOLANDA	C - 8855 - AY
31500094V	RIOS ALVAREZ JOSE JULIO	NA - 4311 - C
24380289	TEJADOS CUBIERZO S.L.	BI - 6375 - AN; LE - 2266 - J; O - 6921 - Z y LE - 0847 - F
B24335044	CARROCERIA BLASCO S.L.	LE - 5965 - AB; LE - 5966 - AB y LE - 5967 - A
B24274862	BERCIANA DE VIALES Y CONSTRUCCIONES S.L.	LE - 2961 - AG
9939600	QUIROGA SANTAMARIA FERNANDOQ	LE - 5783 - T
1110327W	NEIRA GARCIA SANTOS	LE - 4538 - V
B32184251	OBRAS VALDEORRAS S.L.	LE - 6983 - Z
10065624L	ORDOÑEZ FREIRE DELFINA	O - 5960 - AH
30094950W	ROMERO OLLERO GREGORIA	LE - 0596 - H
B24402158	TREBOL COESMA S.L.	LE - 7927 - AJ
X0248546P	CARDOSO DINIS BEL-ARMINO ALBERTO	LE - 4035 - L; Z - 0514 - AD y B - 8426 - LZ
9997746Z	GONZALEZ CASTRO GIL	LE - 0991 - P
10080682N	GARCIA GARNELO GONZALO	LE - 0874 - AJ
10030090C	AMIGO VALCARCEL JOSE RAMON	LE - 1942 - N
B24037392	CONTUJAPI S.L.	LE - 73898 VE; LE - 0031 - D; LE - 8660 - G; LE - 0315 - M; LE - 1647 - R; LU - 1469 - G; M - 9760 - IT y PO - 0524 - N
38538523	SUAY DE LA RUBIA ELENA	B - 3535 - SF
10048148	CARBALLEIRA BELLO RAMON	LE - 3813 - J
B24250243	CARPINTERIA METALICA HNOS. LOPEZ	LE - 0392 - AC y LE - 5079 - W

Administración Local

Ayuntamientos

LEÓN

PROVIDENCIA Y ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES

DON BERNARDO RODRÍGUEZ ALONSO, RECAUDADOR MUNICIPAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LEÓN.

HAGO SABER: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Recaudación Municipal de Recaudación de mi cargo para realización de los débitos girados a cargo del deudor D. DOMINGO FÉLIX DIEZ, correspondientes al Ayuntamiento de León, de los conceptos de IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA, de los años 1997 a 2001, por importe de principal de 1.296,88 euros, más 259,33 euros de recargos de apremio, y 1.000 euros de presupuesto para gastos y costas del procedimiento, que hacen un total de 2.556,21 euros, por el Sr. Tesorero del Excmo. Ayuntamiento de León fue dictada la siguiente:

“PROVIDENCIA DE SUBASTA

Acordada la enajenación mediante subasta del bien inmueble embargado el día 18 de abril de 2000, como de la propiedad del deudor D. DOMINGO FÉLIX DIEZ, en procedimiento ejecutivo de apremio administrativo seguido por la Recaudación Municipal de este Ayuntamiento de León, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación, procédase a la celebración del acto de subasta, señalándose al efecto el día 12 de junio de 2002, a las 10 horas, en el Salón de Actos de las Oficinas Municipales sitas en Avda. Ordoño II, 10, sótano primero, debiendo observarse en su trámite y realización las prescripciones establecidas en los artículos 147 y 148 del citado Reglamento.

Conforme a lo previsto en los artículos 139-6 y 146-1 del Reglamento General de Recaudación, se señala como tipo de subasta para licitar la valoración de los bienes embargados, al no existir o conocerse cargas y gravámenes anteriores que asciende a la cifra total de 33.789,37 euros.”

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1684/1990 de 20 de diciembre, se publica el presente anuncio y se advierte a quienes deseen tomar parte en la subasta como licitadores, lo siguiente:

1º.-Que es objeto de enajenación el bien inmueble que a continuación se describe:

“URBANA: FINCA NUMERO CINCUENTA Y UNO.- Vivienda denominada interior, señalada con la letra C, en la cuarta planta de la denominada casa DOS o número catorce, de la calle de la Sierra, en León, hoy calle Maestro Uriarte número catorce.- Tiene una superficie útil de CINCUENTA Y SEIS METROS Y SESENTA DECÍMETROS CUADRADOS, y linda: frente, patio de luces, rellano de escalera y casa de Don Regino Alvarez; fondo, con la casa 3 B o número 18 triplicado de la calle de La Sierra; derecha, patio de luces y grupo de casas de Don Jesús Rodríguez, Doña Isabel Prieto y Doña Josefa Cordero; izquierda, patio central del bloque. Su cuota de participación en relación al total valor del inmueble, es de UN ENTERO Y NUEVE DÉCIMAS POR CIENTO=1,19%=-.

INSCRIPCIÓN REGISTRAL: FIGURA INSCRITA en el Registro de la Propiedad número uno de León, en el tomo 2.422 del archivo, libro 91 de la Sección 2ª del Ayuntamiento de León, folio 97, finca número 5.691, inscripción 4.

VALORACIÓN QUE SERVIRÁ DE TIPO PARA LA SUBASTA: 33.789,37 euros.

NO TIENE CARGAS, POR LO QUE SU VALORACIÓN ES ÍNTEGRA.

Los títulos disponibles podrán ser examinados por aquellos a quienes interese, hasta el día anterior al de la subasta en esta Recaudación Municipal, sita en c/ Ordoño II, 10, 1ª planta, en horario de 9 a 14 horas y de lunes a viernes.

2º.-Que el bien embargado objeto de subasta es el detallado anteriormente y que no se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta, debiendo ajustarse las ofertas sucesivas a tramos de 500 euros.

3º.-Los que deseen tomar parte en la subasta como licitadores tienen la obligación de constituir ante la Mesa el preceptivo depósito de garantía, que será al menos del 20 por 100 del tipo de subasta señalado, con la advertencia de que dicho depósito se ingresará en firme en la Hacienda Municipal si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de su depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

4º.-Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad del inmueble obrante en el expediente, que se hallará de manifiesto en la Recaudación Municipal hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, sin derecho a exigir otros y sin que esta Recaudación ni el Ayuntamiento contraiga otra obligación a este respecto que la de otorgar, si el deudor no lo hace, la correspondiente escritura de venta.

5º.-La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación del bien si se efectúa el pago de los descubiertos perseguidos.

6º.-Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde la fecha de este anuncio hasta una hora antes del comienzo de la subasta. Dichas ofertas tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de León y deberán ir acompañadas de cheque conformado por importe del depósito para licitar, extendido a favor del Ayuntamiento de León.

La Mesa sustituirá a los licitadores en sobre cerrado, pujando por ellos sin sobrepasar el límite máximo fijado en su oferta, pero éstos también podrán participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre.

En el caso de concurrencia de varias ofertas en sobre cerrado, comenzará la admisión de posturas a partir de la segunda más alta de aquéllas, y será adjudicataria la postura más alta por el tramo superior a la segunda en el caso de no existir otras ofertas.

7º.-Los rematantes contraerán la obligación de entregar, en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

8º.-Si quedara el bien sin adjudicar y no se hubiere cubierto la deuda, la Mesa de Subasta, previa deliberación sobre su conveniencia, podrá acordar una de las siguientes opciones:

a) Realizar en el mismo acto una segunda licitación con el bien no adjudicado, que se anunciará de forma inmediata, admitiéndose proposiciones que cubran el nuevo tipo, que será del 75 por 100 del tipo de subasta en primera licitación.

b) Iniciar el trámite de adjudicación directa del bien, conforme al procedimiento establecido en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación.

9º.-Que el Ayuntamiento de León se reserva el derecho a pedir la adjudicación del bien que no haya sido objeto de remate, conforme a lo dispuesto en los artículos 158 a 162 y 169-4 del R.G.R.

ADVERTENCIA: Al deudor, a su cónyuge y a los acreedores hipotecarios y pignoratícios, forasteros o desconocidos si los hubiere, que se les tendrá por notificados a todos los efectos por medio del presente anuncio, y que si no estuvieran conformes con su contenido, podrán presentar recurso de reposición ante el Sr. Tesorero del Excmo. Ayuntamiento de León en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de esta provincia de León en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la desestimación, cuando ésta sea expresa, o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente a aquel en que se entienda desestimado el referido recurso de reposición, de forma presunta.

No obstante, se podrá interponer cualquier otro recurso que se considere conveniente.

La interposición de recurso no paraliza la tramitación del procedimiento de apremio, que sólo podrá suspenderse en los casos y condiciones previstos en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

León, 13 de marzo de 2002.-El Recaudador Municipal (ilegible).

2073

110,40 euros

* * *

PROVIDENCIA Y ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES DON BERNARDO RODRÍGUEZ ALONSO, RECAUDADOR MUNICIPAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LEÓN.

HAGO SABER: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Recaudación Municipal de Recaudación de mi cargo para realización de los débitos girados a cargo de los deudores D^a ARACELI GARCÍA GONZÁLEZ y D. ADALBERTO HERNÁNDEZ GARCÍA, correspondientes al Ayuntamiento de León, de los conceptos de IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA, AGUA-BASURA-ALCANTARILLADO, IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS, IMPUESTO SOBRE PUESTOS PÚBLICOS de los años 1992 a 2001, por importe de principal de 7.104,45 euros, más 1.420,89 euros de recargos de apremio, y 3.000 euros de presupuesto para gastos y costas del procedimiento, que hacen un total de 11.525,34 euros, por el Sr. Tesorero del Excmo. Ayuntamiento de León fue dictada la siguiente:

"PROVIDENCIA DE SUBASTA

Acordada la enajenación mediante subasta del bien inmueble embargado el día 19 marzo de 2001, como de la propiedad de los deudores D^a ARACELI GARCÍA GONZÁLEZ y D. ADALBERTO HERNÁNDEZ GARCÍA, en procedimiento ejecutivo de apremio administrativo seguido por la Recaudación Municipal de este Ayuntamiento de León, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General De Recaudación, procédase a la celebración del acto de subasta, señalándose al efecto el día 12 de junio de 2002, a las diez horas, en el Salón de Actos de las oficinas municipales sitas en Avda. Ordoño II, 10, sótano primero, debiendo observarse en su trámite y realización las prescripciones establecidas en los artículos 147 y 148 del citado Reglamento.

Conforme a lo previsto en los artículos 139-6 párrafo segundo y 146-1 del Reglamento General de Recaudación, se señala como tipo de subasta para licitar la diferencia entre el valor del bien y el de las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, que quedarán subsistentes sin aplicarse a su extinción el precio de remate y que en conjunto asciende a la cifra de 86.748,66 euros."

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1684/1990 de 20 de diciembre, se publica el presente anuncio y se advierte a quienes deseen tomar parte en la subasta como licitadores, lo siguiente:

1º.-Que es objeto de enajenación el bien inmueble que a continuación se describe:

"URBANA: FINCA CINCUENTA Y NUEVE.- Piso vivienda tercero izquierda subiendo escalera, tipo D, sito en la tercera planta alta del edificio en León, calle de Las Campanillas número veinticuatro y veintiséis, con acceso por el portal veinticuatro, hoy número treinta, de CIENTO CINCUENTA Y CINCO METROS Y DOS DECÍMETROS CUADRADOS de superficie construida, siendo la superficie útil de CIENTO DIECINUEVE METROS Y SETENTA Y SIETE DECÍMETROS CUADRADOS, que tomando como frente la calle de su situación, linda: frente, dicha calle a la que tiene terraza; derecha, finca de don Marcial Manzano Rodríguez; izquierda, patio abierto a fachada, vivienda derecha de su planta y portal, caja de ascensor de su planta y caja de su escalera, y fondo, vivienda derecha de su planta y portal, caja de ascensor de su portal, caja de su escalera y patio interior de luces al que tiene terraza. Su valor respecto al total de la finca principal es de dos enteros cinco mil novecientas treinta y tres diezmilésimas por ciento -2,5933%-%-.

INSCRIPCIÓN REGISTRAL: FIGURA INSCRITA en el tomo 2.533 del archivo, libro 135 de la Sección 2ª del Ayuntamiento de León, folio 68 vuelto, finca número 2.387, inscripción 5ª.

GARGAS QUE PESAN SOBRE EL INMUEBLE: Una hipoteca a favor del BANCO CENTRAL HISPANOAMERICANO S.A., domiciliado en Madrid, calle Alcalá número 49, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, hoja número M-7107, con CIF A-28-000446, mediante escritura otorgada en León el dieciocho de julio de mil novecientos noventa y cuatro. Al día 15 de enero de 2002 el importe pendiente asciende a la cantidad de 15.792,72 euros.

Una anotación preventiva de embargo a favor de la TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, en expediente administrativo de apremio seguido en la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 24/01 de León, de la Tesorería General de la Seguridad Social. Al día 14 de enero de 2002 el importe pendiente asciende a la cantidad de 10.915,05 euros.

VALORACIÓN DEL BIEN INMUEBLE: 113.456,43 euros.

CARGAS Y GRAVÁMENES ANTERIORES: 26.707,77 euros.

TIPO PARA LA SUBASTA (Art. 139.6 RGR): 86.748,66 euros.

Los títulos disponibles podrán ser examinados por aquellos a quienes interese, hasta el día anterior al de la subasta en esta Recaudación Municipal, sita en c/ Ordoño II, 10, 1ª planta, en horario de 9 a 14 horas y de lunes a viernes.

2º.-Que el bien embargado objeto de subasta es el detallado anteriormente y que no se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta, debiendo ajustarse las ofertas sucesivas a tramos de 500 euros.

3º.-Las cargas anteriores y preferentes que afectan al bien objeto de enajenación, que han quedado reseñadas, quedarán subsistentes en las cuantías expresadas, sin aplicarse a su extinción el precio de remate obtenido en la subasta.

4º.-Los que deseen tomar parte en la subasta como licitadores tienen la obligación de constituir ante la Mesa el preceptivo depósito de garantía, que será al menos del 20 por 100 del tipo de subasta señalado, con la advertencia de que dicho depósito se ingresará en firme en la Hacienda Municipal si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de su depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

5º.-Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad del inmueble obrantes en el expediente, que se hallará de manifiesto en la Recaudación Municipal hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, sin derecho a exigir otros y sin que esta Recaudación ni el Ayuntamiento contraiga otra obligación a este respecto que la de otorgar, si el deudor no lo hace, la correspondiente escritura de venta.

6º.-La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación del bien si se efectúa el pago de los descubiertos perseguidos.

7º.-Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde la fecha de este anuncio hasta una hora antes del comienzo de la subasta. Dichas ofertas tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de León y deberán ir acompañadas de cheque conformado por importe del depósito para licitar, extendido a favor del Ayuntamiento de León.

La Mesa sustituirá a los licitadores en sobre cerrado, pujando por ellos sin sobrepasar el límite máximo fijado en su oferta, pero éstos también podrán participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre.

En el caso de concurrencia de varias ofertas en sobre cerrado, comenzará la admisión de posturas a partir de la segunda más alta de aquéllas, y será adjudicataria la postura más alta por el tramo superior a la segunda en el caso de no existir otras ofertas.

8º.-Los rematantes contraerán la obligación de entregar, en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

9º.-Si quedara el bien sin adjudicar, la Mesa de Subasta, previa deliberación sobre su conveniencia, podrá acordar una de las siguientes opciones:

a) Realizar en el mismo acto una segunda licitación con el bien no adjudicado, que se anunciará de forma inmediata, admitiéndose pro-

posiciones que cubran el nuevo tipo, que será del 75 por 100 del tipo de subasta en primera licitación.

b) Iniciar el trámite de adjudicación directa del bien, conforme al procedimiento establecido en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación.

10º.-Que el Ayuntamiento de León se reserva el derecho a pedir la adjudicación del bien que no haya sido objeto de remate, conforme a lo dispuesto en los artículos 158 a 162 y 169-4 del R.G.R.

ADVERTENCIA: A los deudores, y a los acreedores hipotecarios y pignoraticios, forasteros o desconocidos si los hubiere, que se les tendrá por notificados a todos los efectos por medio del presente anuncio, y que si no estuvieran conformes con su contenido, podrán presentar recurso de reposición ante el Sr. Tesorero del Excmo. Ayuntamiento de León en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de esta Provincia de León en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la desestimación, cuando ésta sea expresa, o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente a aquel en que se entienda desestimado el referido recurso de reposición, de forma presunta.

No obstante, se podrá interponer cualquier otro recurso que se considere conveniente.

La interposición de recurso no paraliza la tramitación del procedimiento de apremio, que sólo podrá suspenderse en los casos y condiciones previstos en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

León, 13 de marzo de 2002.-El Recaudador Municipal (ilegible).

2074 132,00 euros

* * *

PROVIDENCIA Y ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES
DON BERNARDO RODRÍGUEZ ALONSO, RECAUDADOR MUNICIPAL
DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LEÓN.

HAGO SABER: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Recaudación Municipal de Recaudación de mi cargo para realización de los débitos girados a cargo del deudor D. JOSÉ ISIDRO PRESA ROMERO, correspondientes al Ayuntamiento de León, de los conceptos de IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA, IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA, MULTAS de los años 1989 a 2001, por importe de principal de 2.675,28 euros, más 535,04 euros de recargos de apremio, y 1.800 euros de presupuesto para gastos y costas del procedimiento, que hacen un total de 5.010,32 euros, por el Sr. Tesorero del Excmo. Ayuntamiento de León fue dictada la siguiente:

“PROVIDENCIA DE SUBASTA

Acordada la enajenación mediante subasta del bien inmueble embargado el día 8 de noviembre de 2001, como de la propiedad del deudor D. JOSÉ ISIDRO PRESA ROMERO, en procedimiento ejecutivo de apremio administrativo seguido por la Recaudación Municipal de este Ayuntamiento de León, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación, procédase a la celebración del acto de subasta, señalándose al efecto el día 12 de junio de 2002, a las 10 horas, en el Salón de Actos de las oficinas municipales sitas en Avda. Ordoño II, 10, sótano primero, debiendo observarse en su trámite y realización las prescripciones establecidas en los artículos 147 y 148 del citado Reglamento.

Conforme a lo previsto en los artículos 139-6 y 146-1 del Reglamento General de Recaudación, se señala como tipo de subasta para licitar la valoración de los bienes embargados, al no existir o conocerse cargas y gravámenes anteriores que asciende a la cifra total de 67.230,80 euros.”

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 1684/1990 de 20 de diciembre, se publica el presente anuncio y se advierte a quienes deseen tomar parte en la subasta como licitadores, lo siguiente:

1º.-Que es objeto de enajenación el bien inmueble que a continuación se describe:

“URBANA: FINCA NUMERO DIECINUEVE.- Vivienda izquierda según se sube la escalera, letra B de la planta sexta del edificio en esta ciudad de León, entre las calles de Santa Ana y Reino de León, con fachada a la calle de nueva apertura -que une ambas calles-. Tiene una superficie útil aproximada de SESENTA Y NUEVE METROS Y SETENTA Y NUEVE DECÍMETROS CUADRADOS, y sus linderos son según se entra a la misma desde el rellano de escalera: frente, vivienda centro letra C de su misma planta, rellano y caja de escalera y patio de luces a donde tiene un tendedero; derecha entrando, vuelo a la calle de situación a donde tiene un balcón terraza y vivienda centro letra C de su misma planta; izquierda entrando, vuelo a patio de luces a donde también tiene un balcón terraza; y por el fondo, edificio números sesenta y uno y sesenta y tres de la calle de Santa Ana, en régimen de comunidad.- Le corresponde una cuota de participación en el total valor del inmueble de TRES ENTEROS Y DOSCIENTAS DIECIOCHO MILÉSIMAS POR CIENTO-3,218%=-.

INSCRIPCIÓN REGISTRAL: FIGURA INSCRITA en el Registro de la Propiedad número tres de León, en el tomo 2.384 del archivo, libro 47 de la sección 1ªB del Ayuntamiento de León, folio 110, finca registral número 2.397, inscripción 2ª.

VALORACIÓN QUE SERVIRÁ DE TIPO PARA LA SUBASTA: 67.230,80 euros.

NO TIENE CARGAS, POR LO QUE SU VALORACIÓN ES ÍNTEGRA.

Los títulos disponibles podrán ser examinados por aquellos a quienes interese, hasta el día anterior al de la subasta en esta Recaudación Municipal, sita en c/ Ordoño II, 10, 1ª planta, en horario de 9 a 14 horas y de lunes a viernes.

2º.-Que el bien embargado objeto de subasta es el detallado anteriormente y que no se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta, debiendo ajustarse las ofertas sucesivas a tramos de 500 euros.

3º.-Los que deseen tomar parte en la subasta como licitadores tienen la obligación de constituir ante la Mesa el preceptivo depósito de garantía, que será al menos del 20 por 100 del tipo de subasta señalado, con la advertencia de que dicho depósito se ingresará en firme en la Hacienda Municipal si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de su depósito origine la inefectividad de la adjudicación.

4º.-Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad del inmueble obrante en el expediente, que se hallará de manifiesto en la Recaudación Municipal hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, sin derecho a exigir otros y sin que esta Recaudación ni el Ayuntamiento contraiga otra obligación a este respecto que la de otorgar, si el deudor no lo hace, la correspondiente escritura de venta.

5º.-La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación del bien si se efectúa el pago de los descubiertos perseguidos.

6º.-Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde la fecha de este anuncio hasta una hora antes del comienzo de la subasta. Dichas ofertas tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de León y deberán ir acompañadas de cheque conformado por importe del depósito para licitar, extendido a favor del Ayuntamiento de León.

La Mesa sustituirá a los licitadores en sobre cerrado, pujando por ellos sin sobrepasar el límite máximo fijado en su oferta, pero éstos también podrán participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre.

En el caso de concurrencia de varias ofertas en sobre cerrado, comenzará la admisión de posturas a partir de la segunda más alta de aquéllas, y será adjudicataria la postura más alta por el tramo superior a la segunda en el caso de no existir otras ofertas.

7º.-Los rematantes contraerán la obligación de entregar, en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

8º.-Si quedara el bien sin adjudicar y no se hubiere cubierto la deuda, la Mesa de Subasta, previa deliberación sobre su conveniencia, podrá acordar una de las siguientes opciones:

a) Realizar en el mismo acto una segunda licitación con el bien no adjudicado, que se anunciará de forma inmediata, admitiéndose proposiciones que cubran el nuevo tipo, que será del 75 por 100 del tipo de subasta en primera licitación.

b) Iniciar el trámite de adjudicación directa del bien, conforme al procedimiento establecido en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación.

9º.-Que el Ayuntamiento de León se reserva el derecho a pedir la adjudicación del bien que no haya sido objeto de remate, conforme a lo dispuesto en los artículos 158 a 162 y 169-4 del R.G.R.

ADVERTENCIA: Al deudor, a su cónyuge y a los acreedores hipotecarios y pignoraticios, forasteros o desconocidos si los hubiere, que se les tendrá por notificados a todos los efectos por medio del presente anuncio, y que si no estuvieran conformes con su contenido, podrán presentar recurso de reposición ante el Sr. Tesorero del Excmo. Ayuntamiento de León en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de esta Provincia de León en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la desestimación, cuando ésta sea expresa, o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente a aquel en que se entienda desestimado el referido recurso de reposición, de forma presunta.

No obstante, se podrá interponer cualquier otro recurso que se considere conveniente.

La interposición de recurso no paraliza la tramitación del procedimiento de apremio, que sólo podrá suspenderse en los casos y condiciones previstos en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

León, 13 de marzo de 2002.-El Recaudador Municipal (ilegible).

2078

116,00 euros

* * *

PROVIDENCIA Y ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES
DON BERNARDO RODRÍGUEZ ALONSO, RECAUDADOR MUNICIPAL
DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LEÓN.

HAGO SABER: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Recaudación Municipal de Recaudación de mi cargo para realización de los débitos girados a cargo del deudor D. ESTEBAN LUCIO DE LA RIVA CASTELLANOS, correspondientes al Ayuntamiento de León, de los conceptos de IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA, AGUASURSA-ALCANTARILLADO, IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA de los años 1997 a 2001, por importe de principal de 939,54 euros, más 187,90 euros de recargos de apremio, y 1.000 euros de presupuesto para gastos y costas del procedimiento, que hacen un total de 2.127,44 euros, por el Sr. Tesorero del Excmo. Ayuntamiento de León fue dictada la siguiente:

“PROVIDENCIA DE SUBASTA

Acordada la enajenación mediante subasta del bien inmueble embargado el día 26 julio de 2001, como de la propiedad del deudor D. ESTEBAN LUCIO DE LA RIVA CASTELLANOS, en procedimiento ejecutivo de apremio administrativo seguido por la Recaudación Municipal de este Ayuntamiento de León, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General De Recaudación, procédase a la celebración del acto de subasta, señalándose al efecto el día 12 de junio de 2002, a las diez horas, en el Salón de Actos de las

oficinas municipales sitas en Avda. Ordoño II, 10, sótano primero, debiendo observarse en su trámite y realización las prescripciones establecidas en los artículos 147 y 148 del citado Reglamento.

Conforme a lo previsto en los artículos 139-6 párrafo segundo y 146-1 del Reglamento General de Recaudación, se señala como tipo de subasta para licitar la diferencia entre el valor del bien y el de las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, que quedarán subsistentes sin aplicarse a su extinción el precio de remate y que en conjunto asciende a la cifra de 32.610,32 euros.”

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 1684/1990 de 20 de diciembre, se publica el presente anuncio y se advierte a quienes deseen tomar parte en la subasta como licitadores, lo siguiente:

1º.-Que es objeto de enajenación el bien inmueble que a continuación se describe:

URBANA: FINCA CUATRO.- Piso vivienda en planta primera, de la casa sita en León, a la calle Torre Llambrión, sin número, a la derecha del rellano de escalera, es del tipo A.- Tiene una superficie construida de OCHENTA Y NUEVE METROS Y ONCE DECÍMETROS CUADRADOS, y útil de SETENTA Y OCHO METROS Y OCHENTA Y SIETE DECÍMETROS CUADRADOS. Linda, tomando como frente la calle de su situación: frente, dicha calle y caja de escalera; derecha, vivienda izquierda de su planta, rellano y caja de escalera; izquierda, Gerardo Ordás y Santos de la Riva; y fondo, patio de luces, que es cubierta de la planta baja. Lleva como anejo inseparable una carbonera en la planta baja. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del edificio de catorce enteros y seis centésimas por ciento -14,06%.-

INSCRIPCIÓN REGISTRAL: FIGURA INSCRITA en el Registro de la Propiedad número uno de León, en el tomo 2.451 del archivo, libro 98 de la Sección 2ª del Ayuntamiento de León, folio 142 vuelto, finca número 7.084, inscripción 3ª.

CARGAS QUE PESAN SOBRE EL INMUEBLE: Una hipoteca a favor de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, constituida por los anteriores titulares registrales don Santiago González Molero y su esposa doña Rosa María Matilde de la Fuente Martínez, mediante escritura otorgada en León el veinticuatro de abril de mil novecientos ochenta y nueve, ante su Notario don Julio-Antonio García Merino. Al día 22 de enero de 2001 el importe pendiente asciende a la cantidad de 14.478,96 euros.

VALORACIÓN DEL BIEN INMUEBLE: 47.089,28 euros.

CARGAS Y GRAVÁMENES ANTERIORES: 14.478,96 euros.

TIPO PARA LA SUBASTA (Art. 139.6 RGR): 32.610,32 euros.

Los títulos disponibles podrán ser examinados por aquellos a quienes interese, hasta el día anterior al de la subasta en esta Recaudación Municipal, sita en c/ Ordoño II, 10, 1ª planta, en horario de 9 a 14 horas y de lunes a viernes.

2º.-Que el bien embargado objeto de subasta es el detallado anteriormente y que no se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta, debiendo ajustarse las ofertas sucesivas a tramos de 500 euros.

3º.-Las cargas anteriores y preferentes que afectan al bien objeto de enajenación, que han quedado reseñadas, quedarán subsistentes en las cuantías expresadas, sin aplicarse a su extinción el precio de remate obtenido en la subasta.

4º.-Los que deseen tomar parte en la subasta como licitadores tienen la obligación de constituir ante la Mesa el preceptivo depósito de garantía, que será al menos del 20 por 100 del tipo de subasta señalado, con la advertencia de que dicho depósito se ingresará en firme en la Hacienda Municipal si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de su depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

5º.-Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad del inmueble obrantes en el expediente, que se hallará de manifiesto en la Recaudación Municipal hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, sin derecho a exigir otros y sin que esta Recaudación ni el Ayuntamiento contraiga otra obligación a este respecto que la de otorgar, si el deudor no lo hace, la correspondiente escritura de venta.

6º.-La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación del bien si se efectúa el pago de los descubiertos perseguidos.

7º.-Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde la fecha de este anuncio hasta una hora antes del comienzo de la subasta. Dichas ofertas tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de León y deberán ir acompañadas de cheque conformado por importe del depósito para licitar, extendido a favor del Ayuntamiento de León.

La Mesa sustituirá a los licitadores en sobre cerrado, pujando por ellos sin sobrepasar el límite máximo fijado en su oferta, pero éstos también podrán participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre.

En el caso de concurrencia de varias ofertas en sobre cerrado, comenzará la admisión de posturas a partir de la segunda más alta de aquéllas, y será adjudicataria la postura más alta por el tramo superior a la segunda en el caso de no existir otras ofertas.

8º.-Los rematantes contraerán la obligación de entregar en el acto de la adjudicación, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

9º.-Si quedara el bien sin adjudicar, la Mesa de Subasta, previa deliberación sobre su conveniencia, podrá acordar una de las siguientes opciones:

a) Realizar en el mismo acto una segunda licitación con el bien no adjudicado, que se anunciará de forma inmediata, admitiéndose proposiciones que cubran el nuevo tipo, que será del 75 por 100 del tipo de subasta en primera licitación.

b) Iniciar el trámite de adjudicación directa del bien, conforme al procedimiento establecido en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación.

10º.-Que el Ayuntamiento de León se reserva el derecho a pedir la adjudicación del bien que no haya sido objeto de remate, conforme a lo dispuesto en los artículos 158 a 162 y 169-4 del R.G.R.

ADVERTENCIA: Al deudor, a su cónyuge y a los acreedores hipotecarios y pignoraticios, forasteros o desconocidos si los hubiere, que se les tendrá por notificados a todos los efectos por medio del presente anuncio, y que si no estuvieran conformes con su contenido, podrán presentar recurso de reposición ante el Sr. Tesorero del Excmo. Ayuntamiento de León en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de esta Provincia de León en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la desestimación, cuando ésta sea expresa, o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente a aquel en que se entienda desestimado el referido recurso de reposición, de forma presunta.

No obstante, se podrá interponer cualquier otro recurso que se considere conveniente.

La interposición de recurso no paraliza la tramitación del procedimiento de apremio, que sólo podrá suspenderse en los casos y condiciones previstos en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

León, 13 de marzo de 2002.-El Recaudador Municipal (ilegible).

2075

123,20 euros

* * *

PROVIDENCIA Y ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES DON BERNARDO RODRÍGUEZ ALONSO, RECAUDADOR MUNICIPAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LEÓN.

HAGO SABER: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Recaudación Municipal de Recaudación de mi cargo para realización de los débitos girados a cargo del deudor

D. JOSÉ MARÍA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, correspondientes al Ayuntamiento de León, de los conceptos de IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA, AGUA-BASURA-ALCANTARILLADO, MULTAS de los años 1995 a 2001, por importe de principal de 959,94 euros, más 191,94 euros de recargos de apremio, y 1.100 euros de presupuesto para gastos y costas del procedimiento, que hacen un total de 2.25193 euros, por el Sr. Tesorero del Excmo. Ayuntamiento de León fue dictada la siguiente:

"PROVIDENCIA DE SUBASTA

Acordada la enajenación mediante subasta del bien inmueble embargado el día 26 julio de 2001, como de la propiedad del deudor D. JOSÉ MARÍA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, en procedimiento ejecutivo de apremio administrativo seguido por la Recaudación Municipal de este Ayuntamiento de León, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General De Recaudación, procédase a la celebración del acto de subasta, señalándose al efecto el día 12 de junio de 2002, a las diez horas, en el Salón de Actos de las Oficinas Municipales sitas en Avda. Ordoño II, 10, sótano primero, debiendo observarse en su trámite y realización las prescripciones establecidas en los artículos 147 y 148 del citado Reglamento.

Conforme a lo previsto en los artículos 139-6 párrafo segundo y 146-1 del Reglamento General de Recaudación, se señala como tipo de subasta para licitar la diferencia entre el valor del bien y el de las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, que quedarán subsistentes sin aplicarse a su extinción el precio de remate y que en conjunto asciende a la cifra de 16.641,13 euros."

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 1684/1990 de 20 de diciembre, se publica el presente anuncio y se advierte a quienes deseen tomar parte en la subasta como licitadores, lo siguiente:

1º.-Que es objeto de enajenación el bien inmueble que a continuación se describe:

URBANA: FINCA NUMERO SEIS.- Vivienda señalada con el número TRES, sita a mano derecha según se sube la escalera, en planta primera, de la casa sita en León, a la calle 12 de Octubre, señalada con el número seis.- Tiene una superficie útil aproximada de SESENTA Y NUEVE METROS Y SETENTA Y CINCO DECÍMETROS CUADRADOS, y linda según se entra a la misma desde el rellano de escalera: frente, dicho rellano y caja de escalera, vivienda señalada con el número dos de su misma planta y patio de luces; derecha entrando, vivienda señalada con el número cuatro de su misma planta y rellano de escalera; izquierda entrando, finca de don José Panero Flórez y patio de luces a donde tiene una terraza de servicio y una despensa, y por el fondo, vistas a la fachada posterior del edificio, a donde tiene un balcón terraza.- Su cuota de participación en el total valor del inmueble es de CUATRO ENTEROS Y OCHO MIL NOVECIENTAS SESENTA Y CINCO DIEZMILÉSIMAS POR CIENTO=4,8965%.

INSCRIPCIÓN REGISTRAL: FIGURA INSCRITA en el Registro de la Propiedad número tres de León en el tomo 2.375 del archivo, libro 96 de la sección 3ª del Ayuntamiento de León, folio 101, finca registral número 7.972, inscripción 3ª.

CARGAS QUE PESAN SOBRE EL INMUEBLE: Una hipoteca a favor de la CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LEÓN, constituida en escritura otorgada en León el día quince de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.

Otra hipoteca a favor de CAJA ESPAÑA DE INVERSIONES, CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD, constituida en escritura otorgada en León el día diecinueve de diciembre de mil novecientos noventa.

Otra hipoteca a favor de CAJA ESPAÑA DE INVERSIONES, CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD, constituida en escritura otorgada en San Andrés del Rabanedo el día diecinueve de febrero de dos mil uno.

Al día 21 de enero de 2002 el importe total pendiente asciende a la cantidad de 40.659,09 euros.

VALORACIÓN DEL BIEN INMUEBLE: 57.300,22 euros.

CARGAS Y GRAVÁMENES ANTERIORES: 40.659,09 euros.

TIPO PARA LA SUBASTA (Art. 139.6 RGR): 16.641,13 euros.

Los títulos disponibles podrán ser examinados por aquellos a quienes interese, hasta el día anterior al de la subasta en esta Recaudación

Municipal, sita en c/ Ordoño II, 10, 1ª planta, en horario de 9 a 14 horas y de lunes a viernes.

2º.-Que el bien embargado objeto de subasta es el detallado anteriormente y que no se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta, debiendo ajustarse las ofertas sucesivas a tramos de 500 euros.

3º.-Las cargas anteriores y preferentes que afectan al bien objeto de enajenación, que han quedado reseñadas, quedarán subsistentes en las cuantías expresadas, sin aplicarse a su extinción el precio de remate obtenido en la subasta.

4º.-Los que deseen tomar parte en la subasta como licitadores tienen la obligación de constituir ante la Mesa el preceptivo depósito de garantía, que será al menos del 20 por 100 del tipo de subasta señalado, con la advertencia de que dicho depósito se ingresará en firme en la Hacienda Municipal si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de su depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

5º.-Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad del inmueble obrantes en el expediente, que se hallará de manifiesto en la Recaudación Municipal hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, sin derecho a exigir otros y sin que esta Recaudación ni el Ayuntamiento contraiga otra obligación a este respecto que la de otorgar, si el deudor no lo hace, la correspondiente escritura de venta.

6º.-La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación del bien si se efectúa el pago de los descubiertos perseguidos.

7º.-Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde la fecha de este anuncio hasta una hora antes del comienzo de la subasta. Dichas ofertas tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de León y deberán ir acompañadas de cheque conformado por importe del depósito para licitar, extendido a favor del Ayuntamiento de León.

La Mesa sustituirá a los licitadores en sobre cerrado, pujando por ellos sin sobrepasar el límite máximo fijado en su oferta, pero éstos también podrán participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre.

En el caso de concurrencia de varias ofertas en sobre cerrado, comenzará la admisión de posturas a partir de la segunda más alta de aquéllas, y será adjudicataria la postura más alta por el tramo superior a la segunda en el caso de no existir otras ofertas.

8º.-Los rematantes contraerán la obligación de entregar en el acto de la adjudicación, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

9º.-Si quedara el bien sin adjudicar, la Mesa de Subasta, previa deliberación sobre su conveniencia, podrá acordar una de las siguientes opciones:

a) Realizar en el mismo acto una segunda licitación con el bien no adjudicado, que se anunciará de forma inmediata, admitiéndose proposiciones que cubran el nuevo tipo, que será del 75 por 100 del tipo de subasta en primera licitación.

b) Iniciar el trámite de adjudicación directa del bien, conforme al procedimiento establecido en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación.

10º.-Que el Ayuntamiento de León se reserva el derecho a pedir la adjudicación del bien que no haya sido objeto de remate, conforme a lo dispuesto en los artículos 158 a 162 y 169-4 del R.G.R.

ADVERTENCIA: Al deudor, a su cónyuge y a los acreedores hipotecarios y pignoratios, forasteros o desconocidos si los hubiere, que se les tendrá por notificados a todos los efectos por medio del presente anuncio, y que si no estuvieran conformes con su contenido, podrán presentar recurso de reposición ante el Sr. Tesorero del Excmo. Ayuntamiento de León en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de esta provincia de León en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la desestimación, cuando ésta sea expresa, o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente a aquel en que se entienda desestimado el referido recurso de reposición, de forma presunta.

No obstante, se podrá interponer cualquier otro recurso que se considere conveniente.

La interposición de recurso no paraliza la tramitación del procedimiento de apremio, que sólo podrá suspenderse en los casos y condiciones previstos en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

León, 13 de marzo de 2002.-El Recaudador Municipal (ilegible).

2076

128,80 euros

* * *

PROVIDENCIA Y ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES
DON BERNARDO RODRÍGUEZ ALONSO, RECAUDADOR MUNICIPAL
DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LEÓN.

HAGO SABER: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Recaudación Municipal de Recaudación de mi cargo para realización de los débitos girados a cargo del deudor CONSTRUCTORA DEL VIZCONDE S.A., correspondientes al Ayuntamiento de León, de los conceptos de IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA, IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA, IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS de los años 1992 a 2001, por importe de principal de 10.558,53 euros, más 2.111,71 euros de recargos de apremio, y 6.000 euros de presupuesto para gastos y costas del procedimiento, que hacen un total de 18.670,24 euros, por el Sr. Tesorero del Excmo. Ayuntamiento de León fue dictada la siguiente:

"PROVIDENCIA DE SUBASTA

Acordada la enajenación mediante subasta de los bienes inmuebles embargados el día 25 octubre de 2001, como de la propiedad del deudor CONSTRUCTORA DEL VIZCONDE S.A., en procedimiento ejecutivo de apremio administrativo seguido por la Recaudación Municipal de este Ayuntamiento de León, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación, procédase a la celebración del acto de subasta, señalándose al efecto el día 12 de junio de 2002, a las diez horas, en el Salón de Actos de las oficinas municipales sitas en Avda. Ordoño II, 10, sótano primero, debiendo observarse en su trámite y realización las prescripciones establecidas en los artículos 147 y 148 del citado Reglamento.

Conforme a lo previsto en los artículos 139-6 párrafo segundo y 146-1 del Reglamento General de Recaudación, se señala como tipo de subasta para licitar la diferencia entre el valor de los bienes y el de las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, que quedarán subsistentes sin aplicarse a su extinción el precio de remate y que en conjunto asciende a la cifra de 26.498,59 euros."

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 1684/1990 de 20 de diciembre, se publica el presente anuncio y se advierte a quienes deseen tomar parte en la subasta como licitadores, lo siguiente:

1º.-Que es objeto de enajenación los bienes inmuebles que a continuación se describen:

"I.-URBANA: Una diecisieteava parte indivisa de la finca primera, local garaje sito en la planta primera del edificio en León, a las calles Convento, dos y Arvejal, número tres, que se concreta en el uso exclusivo y excluyente de la PLAZA DE GARAJE NUMERO DOS.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de León a favor de Constructora del Vizconde S.A., al tomo 2.539, libro 138, sección 1ª-A, finca nº 5818-7, folio 26.

II.-URBANA: Una diecisieteava parte indivisa de la finca primera, local garaje sito en la planta primera del edificio en León, a las calles Convento, dos y Arvejal, número tres, que se concreta en el uso exclusivo y excluyente de la PLAZA DE GARAJE NUMERO TRES.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno a favor de Constructora del Vizconde S.A., AL TOMO 2.539, LIBRO 138, SECCIÓN 1ª-A, finca nº 5.818-8, folio 28.

III.-URBANA: Una diecisieteava parte indivisa de la finca primera, local garaje sito en la planta primera del edificio en León, a las calles Convento número dos y Arvejal número tres, que se concreta en el uso exclusivo y excluyente de la PLAZA DE GARAJE NUMERO DIEZ.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de León, a favor de Constructora del Vizconde S.A., al tomo 2.539, libro 138, sección 1ª-A, finca nº 5.818-10, folio 32.

IV.-URBANA: Una diecisieteava parte indivisa de la finca primera, local garaje sito en la planta primera del edificio en León, a las calles Convento número dos y Arvejal número tres, que se concreta en el uso exclusivo y excluyente de la PLAZA DE GARAJE NUMERO DOCE.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de León, a favor de Constructora del Vizconde S.A., al tomo 2.539, libro 138, sección 1ª-A, finca nº 5.818-12, folio 36.

V.-URBANA: Una diecisieteava parte indivisa de finca primera, local garaje sito en la planta primera del edificio en León, a las calles Convento número dos y Arvejal número tres, que se concreta en el uso exclusivo y excluyente de la PLAZA DE GARAJE NUMERO TRECE.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de León, a favor de Constructora del Vizconde S.A., al tomo 2.539, libro 138, sección 1ª-A, finca nº 5.818-13, folio 38.

VI.-URBANA: Una diecisieteava parte indivisa de finca primera, local garaje sito en la primera planta del edificio en León, a las calles Convento número dos y Arvejal número tres, que se concreta en el uso exclusivo y excluyente de la PLAZA DE GARAJE NUMERO QUINCE.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de León, a favor de Constructora del Vizconde S.A., al tomo 2.539, libro 138, sección 1ª-A, finca nº 5818-14, folio 40.

VII.-URBANA: Una diecisieteava parte indivisa de finca primera, local garaje sito en la planta primera del edificio en León, a las calles Convento número uno y Arvejal número tres, que se concreta en el uso exclusivo y excluyente de la PLAZA DE GARAJE NUMERO DIECISIÉS.

Inscritas en el Registro de la Propiedad número uno de León, a favor de Constructora del Vizconde S.A., al tomo 2.539, libro 138, sección 1ª-A, finca nº 5.818-15, folio 42.

CARGAS QUE PESAN SOBRE LA TOTALIDAD DE LOS SIETE INMUEBLES:

A) Una hipoteca a favor del "BANCO ATLÁNTICO, S.A.". domiciliada en Barcelona, avenida Diagonal, 407-bis, con N.I.F. A-08-017337, de tiempo indefinido, e inscrita en el Registro Mercantil de dicha provincia, hoja número 4.917, constituida por la expresada sociedad "Constructora del Vizconde, S.A.", mediante escritura otorgada el siete de diciembre de mil novecientos noventa y tres. Al día 7 de febrero de 2002 el importe pendiente asciende a la cantidad de 29.315,83 euros. A cada una de las siete fincas le corresponde 4.187,98 euros.

B) Una anotación preventiva de embargo a favor del ESTADO ESPAÑOL, en expediente administrativo de apremio seguido en la Unidad Administrativa de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Delegación de León. Al día veintisiete de febrero del 2002 el importe pendiente asciende a la cantidad de 2.539,33 euros. A cada una de las siete fincas les corresponde 362,76 euros.

2º.-Determinación del tipo de subasta para cada una de las siete fincas:

VALORACIÓN DEL BIEN INMUEBLE: 8.336,25 euros.

CARGAS Y GRAVÁMENES ANTERIORES: 4.550,74 euros.

TIPO PARA LA SUBASTA (Art. 139.6 RGR): 3.785,51 euros.

Los títulos disponibles podrán ser examinados por aquellos a quienes interese, hasta el día anterior al de la subasta en esta Recaudación Municipal, sita en c/ Ordoño II, 10, 1ª planta, en horario de 9 a 14 horas y de lunes a viernes.

3º.-Que los bienes embargados objeto de subasta son los detallados anteriormente y que no se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta, debiendo ajustarse las ofertas sucesivas a tramos de 500 euros.

4º.-Las cargas anteriores y preferentes que afectan a los bienes objeto de enajenación, que han quedado reseñadas, quedarán subsistentes en las cuantías expresadas, sin aplicarse a su extinción el precio de remate obtenido en la subasta.

5º.-Las fincas descritas, se subastarán una por una y por el orden en que han quedado reseñadas, terminándose la subasta en el momento que con el importe de los bienes adjudicados sean cubiertos los débitos exigibles al deudor.

6º.-Los que deseen tomar parte en la subasta como licitadores tienen la obligación de constituir ante la Mesa el preceptivo depósito de garantía que será al menos del 20 por 100 del tipo de subasta señalado para cada una de las fincas, con la advertencia de que dicho depósito se ingresará en firme en la Hacienda Municipal si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de su depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

7º.-Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente, que se hallará de manifiesto en la Recaudación Municipal hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, sin derecho a exigir otros y sin que esta Recaudación ni el Ayuntamiento contraiga otra obligación a este respecto que la de otorgar, si el deudor no lo hace, la correspondiente escritura de venta.

8º.-La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes si se efectúa el pago de los descubiertos perseguidos.

9º.-Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde la fecha de este anuncio hasta una hora antes del comienzo de la subasta. Dichas ofertas tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de León y deberán ir acompañadas de cheque conformado por importe del depósito para licitar, extendido a favor del Ayuntamiento de León.

La Mesa sustituirá a los licitadores en sobre cerrado, pujando por ellos sin sobrepasar el límite máximo fijado en su oferta, pero éstos también podrán participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre.

En el caso de concurrencia de varias ofertas en sobre cerrado, comenzará la admisión de posturas a partir de la segunda más alta de aquéllas, y será adjudicataria la postura más alta por el tramo superior a la segunda en el caso de no existir otras ofertas.

10º.-Los rematantes contraerán la obligación de entregar, en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

11º.-Si quedaran los bienes sin adjudicar, la Mesa de Subasta, previa deliberación sobre su conveniencia, podrá acordar una de las siguientes opciones:

a) Realizar en el mismo acto una segunda licitación con los bienes no adjudicados, que se anunciará de forma inmediata, admitiéndose proposiciones que cubran el nuevo tipo, que será del 75 por 100 del tipo de subasta en primera licitación.

b) Iniciar el trámite de adjudicación directa de los bienes, conforme al procedimiento establecido en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación.

12º.-Que el Ayuntamiento de León se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los bienes que no hayan sido objeto de remate, conforme a lo dispuesto en los artículos 158 a 162 y 169-4 del R.G.R.

ADVERTENCIA: A la empresa deudora, a su Consejero Delegado solidario, interesados y a los acreedores hipotecarios y pignoratios, forasteros o desconocidos si los hubiere, que se les tendrá por notificados a todos los efectos por medio del presente anuncio, y que si no estuvieran conformes con su contenido, podrán presentar recurso de reposición ante el Sr. Tesorero del Excmo. Ayuntamiento de León en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de esta Provincia de

León en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la desestimación, cuando ésta sea expresa, o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente a aquel en que se entienda desestimado el referido recurso de reposición, de forma presunta.

No obstante se podrá interponer cualquier otro recurso que se considere conveniente.

La interposición de recurso no paraliza la tramitación del procedimiento de apremio, que sólo podrá suspenderse en los casos y condiciones previstos en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

León, 13 de marzo de 2002.—El Recaudador Municipal (ilegible).

2077

88,00 euros

SANTA MARÍA DE ORDÁS

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de marzo de 2002, aprobó el siguiente proyecto de obras:

Proyecto redactado pro el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Daniel González Rojo, relativo a la obra de ampliación de red de saneamiento y depuración en Villarodrigo de Ordás, por un importe de 88.339,44 euros.

Dicha obra figura incluida en el programa operativo local (POL) para el año 2002.

El mencionado proyecto permanecerá expuesto al público en este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, al objeto de que sean presentadas las alegaciones y reclamaciones que se estimen oportunas.

Santa María de Ordás, 15 de marzo de 2002.—El Alcalde, Severino González Pérez.

2231

6,00 euros

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia

NÚMERO TRES DE LEÓN

NIG: 24089 1 0300141/2002.

Procedimiento: Expediente de dominio. Inmatriculación 89/2002.

Sobre: Otras materias.

De Angel Carrera Fernández.

Procurador: María Flor Huerga Huerga.

EDICTO

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de León.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Inmatriculación 89/2002, a instancia de Angel Carrera Fernández, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

Parcela de secano, al pago del Maulinar de una superficie de 79 áreas y 7 centiáreas. Sita en Villaquejida de la Vega (León), en el polígono 205, número 5836.

Linda: al Norte con la parcela 100 de Luis Paramio Alonso y la parcela 99 de Asunción Huerga Martínez; Sur, parcela 94 de Claudio Román Cadenas y parcela 95 de Saturnina Herrero Pérez; Este, parcela 97 de Delfín Navarro Astorga y parcela 5837 de Gregorio Fernández Rodríguez; Oeste, parcela Bernarda Cadenas Pérez y parcela 93 de Carmen Rodríguez Villastrigo.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

León, 31 de enero de 2002.—El/La Secretario (ilegible).

1578

24,00 euros

NÚMERO SEIS DE LEÓN

NIG: 24089 1 0601032/1999.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 317/1999.

Sobre otras materias.

De: Banco Herrero, S.A.

Procurador: Santiago González Varas.

Contra: Elías Llamazares Llamazares.

Procurador: Fernando Fernández Cieza.

EDICTO

Don Máximo Pérez Modino, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número seis de León.

Hace saber: Que en dicho tribunal se tramita procedimiento de juicio ejecutivo 317/1999, a instancia de Banco Herrero, S.A., contra Elías Llamazares Llamazares, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, los bienes que más abajo se dirán, señalándose para que tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 30 de abril, a las 13 horas, con las condiciones siguientes:

Primero.—Que los licitadores, a excepción del ejecutante, para tomar parte en la subasta deberán presentar resguardo acreditativo de haber depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado o de haber prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación, haciendo constar, en su caso, si se hace en nombre de tercero, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Segundo.—Que podrán hacerse posturas sin limitación alguna y también por escrito en sobre cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, haciéndose el depósito al que se ha hecho mención anteriormente.

Tercero.—Que podrán hacerse posturas superiores al 70 por 100 del avalúo, pero ofreciendo pagar a plazos con garantías suficientes, bancarias o hipotecarias.

Cuarto.—Que únicamente el ejecutante podrá concurrir reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—En cualquier momento anterior a la aprobación del remate o de la adjudicación al acreedor, podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas.

Sexta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos y que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que, por el sólo hecho de participar, los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad de los mismos si el remate se adjudicare a su favor.

Séptima.—Para el supuesto en que la notificación del señalamiento al ejecutado resultare negativa por encontrarse en ignorado paradero, sirva el presente de notificación edictal.

Lotes de bienes que se sacan a subasta y valor:

Urbana.—Solar en Solanilla de la Sobarriba, a la calle La Iglesia, 11. Tiene una superficie de quinientos diez metros cuadrados, y linda, desde la calle de su situación: Frente, dicha calle; derecha entrando, rústica de herederos de Aquilino Viejo; izquierda entrando, parcela catastral número 9320501 de herederos de Nicasio Llamazares; y fondo, rústica de Onoxiforo Llamazares.

No se encuentra inmatriculada. Referencia catastral número 9320506 TN9292S 0001/IQ.

Valorada en 4.597,74 euros.

Urbana, solar en Solanilla de la Sobarriba a la calle La Iglesia, nº 5. Tiene una superficie de doscientos ochenta metros cuadrados. Sobre la finca existe una casa de labranza con una superficie construida de cuatrocientos ochenta y cuatro metros cuadrados distribuidos de la siguiente forma: Doscientos setenta y dos metros cuadrados destinados a vivienda y almacén y doscientos doce metros cuadrados destinados a pajar y cuadra. Ambas partes están parcialmente separadas por un patio de cuarenta y dos metros cuadrados aproximadamente. Linda desde la calle de su situación: Frente, dicha calle; derecha entrando, calle de la Iglesia; izquierda entrando, camino de la Junta, que la separa de la finca rústica y fondo, presa.

No se encuentra inmatriculada. Referencia catastral nº 9321701 TN9292S 001/XQ.

Valorado el suelo de la finca en 3.413,74 euros y el de la construcción que se alza sobre la misma en 5817,79 euros.

Dado en León, a 13 de febrero de 2002.—El Secretario (ilegible).
1510 64,00 euros

Juzgados de Instrucción

NÚMERO UNO DE LEÓN

NIG: 24089 1 0800501/2001.

Procedimiento: Ejecución hipotecaria 167/2001.

Sobre otras materias.

De: Caja España de Inversiones.

Procurador: Mariano Muñiz Sánchez.

Contra: María Santos Vidal García.

Procurador: Sin profesional asignado.

EDICTO

Don Fabio López Martín, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número ocho de León.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en dicho Juzgado con el número 167/01 a instancia de Caja España de Inversiones, contra María Alejandra Miguélez Fernández, Lara Miguélez Fernández y Benjamín Miguélez Vidal, éste como único heredero de su madre fallecida María Santos Vidal García, sobre ejecución hipotecaria, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que con su precio de tasación, se enumeran a continuación:

Bienes que se sacan a subasta y su valoración:

Urbana, vivienda en la planta segunda de la casa en Trobajo del Camino (León), a la calle del Medio, s/n. Inscrita en el Registro de la Propiedad de León número dos, al tomo 2.539, libro 180 de San Andrés del Rabanedo, folio 23 vto., finca registral número 14.352.

Tipo de tasación: 142.079,26 euros (23.640.000 ptas.).

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado, Avda. Ingeniero Sáenz de Miera, 6, el día 23 de mayo de 2002, a las trece horas.

No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas a los demandados.

Las condiciones de la subasta constan en edicto fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado en el lugar de su sede arriba expresado, donde podrá ser consultado.

León, 28 de febrero de 2002.—El Secretario, Fabio López Martín.
1913 29,60 euros

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NÚMERO TRES DE PONFERRADA

NIG: 24115 1 0300747/2001.

Procedimiento: Ejecución hipotecaria 151/2001.

Sobre otras materias.

De D/ña. Entidad Bankinter, S.A..

Procurador/a Sr/a. Juan Alfonso Conde Álvarez.

Contra D/ña. José Joaquín Estrada Rodríguez, María Luz Merayo Feliz, Rafael Fernández Díaz, María José Estrada Merayo.

Procurador/a Sr/a. Sin profesional asignado, sin profesional asignado, sin profesional asignado, sin profesional asignado.

EDICTO

Don José Miguel Carbajosa Colmenero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de Ponferrada.

Hace saber:

Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictado en el procedimiento ejecución hipotecaria 151/2001 que se sigue en este Juzgado a instancia de Entidad Bankinter, S.A., representado

por don Juan Alfonso Conde Álvarez, contra José Joaquín Estrada Rodríguez, María Luz Merayo Feliz, Rafael Fernández Díaz, María José Estrada Merayo, en reclamación de 8.916.447 ptas. (53588,93 euros), de principal e intereses moratorios y ordinarios vencidos, más los intereses, gastos y costas que se devenguen con posterioridad. Por el presente se anuncia la venta en pública subasta, con antelación de veinte días cuando menos, de la siguiente finca propiedad del ejecutado:

Casa de planta baja y piso, de sesenta y nueve metros cuadrados de superficie, sita en Torre del Bierzo, en la plazuela-calle del Campillo, que linda: Frente, plazuela-calle del Campillo; derecha, Honoria Andrés Berdejo; izquierda, calle del Campillo; y fondo, Juan López Enríquez. Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de Ponferrada, al tomo 1.171, libro 47 del Ayuntamiento de Torre del Bierzo, folio 69, finca nº 5.372.

La subasta se celebrará el próximo día 30 de abril a las 10 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado conforme con las siguientes condiciones:

1ª.- La finca embargada ha sido valorada en 12.675.000 pesetas.

2ª.- La certificación registral y, en su caso, la titulación del inmueble o inmuebles que se subastan, estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

3ª.- Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.

4ª.- Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose, por el solo hecho de participar en la subasta, que el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicare a su favor.

5ª.- Para tomar parte en la subasta los postores deberán depositar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en la entidad BBVA cuenta número 2147/0000/06/151/2001, el 30 por 100 del valor de la finca a efecto de subasta, devolviéndose las cantidades, una vez aprobado el remate, a aquellos que participen en la misma, excepto al mejor postor, salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del Juzgado para el caso en que el rematante no consignare el resto del precio, debiendo consignar asimismo en dicho resguardo si, en su caso, las cantidades ingresadas pertenecen en todo o en parte a un tercero, identificándole adecuadamente.

6ª.- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, al que se deberá acompañar el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición anterior, los cuales serán abiertos al inicio de la subasta, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

7ª.- Sólo el ejecutante podrá hacer posturas con la facultad de ceder el remate a un tercero, pudiendo tomar parte en la subasta sólo cuando existan licitadores, pudiendo mejorar las posturas que hicieren.

8ª.- Para el caso de que se hagan posturas que no superen al menos el 50 por 100 del valor de tasación o, aún siendo inferior cubran, al menos, la cantidad por la que se ha despachado ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas, no se aprobará el remate salvo que el Tribunal acuerde otra cosa a la vista de las circunstancias concurrentes.

10ª.- El presente edicto estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los lugares públicos de costumbre, hasta la fecha de celebración de la subasta.

11ª.- Para el caso de que la notificación del señalamiento al ejecutado resultare infructuosa por encontrarse en ignorado paradero, sirva la presente de notificación edictal para el mismo.

12ª.- En el supuesto de que por causa de fuerza mayor no pudiese llevarse a cabo la subasta en el día y hora señalados, se celebrará el día siguiente hábil.

Y en cumplimiento de lo acordado, libro el presente en Ponferrada a 21 de febrero de 2002.—El Secretario (ilegible).

1861

72,00 euros

1140 K.

NIG: 24115 1 0301667/2001.

Procedimiento: Verbal desahucio. Falta pago 320/2001.

Sobre verbal arrendaticio.

De Álvarez.

Procurador: Josefa Julia Barrio Mato.

Contra: Concepción Palacios Sandoval, José Ramón López González.

Procurador: Sin profesional asignado, sin profesional asignado.

EDICTO

En el juicio referenciado se ha acordado entregar a la parte demandada la cédula cuyo texto literal es el siguiente:

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000 de Enjuiciamiento Civil, por el presente se cita a Concepción Palacios Sandoval, José Ramón López González, a fin de que comparezcan el día 8 de abril, a las 13 horas, al objeto de asistir al juicio, bajo apercibimiento de que si no compareciese se les declarará en rebeldía procesal.

Ponferrada, 27 de febrero de 2002.—El/La Secretario Judicial (ilegible).

2062

18,40 euros

NÚMERO DOS DE ASTORGA

NIG: 24008 1 0200012/2001.

Procedimiento: Menor cuantía 269/2000.

Sobre acción declarativa.

De Solados Vidal, S.L., Unipersonal.

Procurador: Pedro Cordero Alonso.

Contra: Detratec, S.A.

Procurador: Sin profesional asignado.

EDICTO

NOTIFICACIÓN DE SENTENCIA

En el juicio de menor cuantía 269/00, sobre reclamación de cantidad, seguidos a instancia de la mercantil Solados Vidal, S.L., Unipersonal, representada por el Procurador señor Cordero Alonso y asistida por la Letrada señora Rivero de Torrejón, contra la mercantil Detratec, S.A., en rebeldía, se ha dictado por doña Natalia Orcajo Oteo, Juez de Primera Instancia número dos de Astorga y su partido judicial, la siguiente resolución:

Fallo: Que estimando en su totalidad la demanda formulada por Solados Vidal, S.L., Unipersonal, contra Detratec, S.A., debo condenar y condeno a la referida demandada a abonar a la actora la cantidad de 26.283,46 euros (veintiséis mil doscientos ochenta y tres euros con cuarenta y seis céntimos de euro) (4.737.200 pesetas), más otros 1.641,45 euros (mil seiscientos cuarenta y un euros con cuarenta y cinco céntimos de euro) (273.115 pesetas), en concepto de intereses legales devengados desde la fecha de interposición de la demanda hasta la fecha de la presente sentencia, más los intereses calculados conforme al artículo 576.1 de la LEC, desde la fecha de la presente sentencia hasta que ésta sea totalmente ejecutada, imponiéndole asimismo el pago de las costas procesales.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que no es firme y que contra ella cabe recurso de apelación, que deberá prepararse ante este Juzgado, en el plazo de cinco días, mediante escrito en el que manifieste la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que se impugnan. De dicho recurso de apelación, una vez preparado e interpuesto, conocerá la Audiencia Provincial de León.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Detratec, S.A., se extiende la presente para que sirva de notificación.

Astorga, 4 de marzo de 2002.—El Secretario (ilegible).

1956

36,00 euros

NÚMERO UNO DE SAHAGÚN

NIG: 24139 1 0100090/2002.

Procedimiento: Testamentarías 28/2002.

Sobre: Testamentarías principal.

De Epifanio Iglesias Gil.

Procurador: Carmen Espeso Herrero.

Contra Serapio Iglesias Lomas.

Procurador: Sin profesional asignado.

EDICTO

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada en el juicio de testamento seguido en este Juzgado de Primera Instancia número uno de Sahagún, por fallecimiento de don Serapio Iglesias Lomas, con la referencia que obra en la parte superior, promovido por la Procuradora doña Carmen Espeso Herrero, en nombre de Epifanio Iglesias Gil, por la presente se cita al interesado que más abajo se dirá, para que en el término de quince días comparezca en el Juzgado, representado por Procurador y defendido por Letrado, haciendo uso de su derecho, apercibiéndole que si no comparece se seguirá el juicio en rebeldía sin volver a citarle.

Así mismo se le cita para que el día 29 de abril de 2002, a las 11.00 horas de su mañana, pueda asistir a la formación del inventario de la herencia del causante en la Sala de Audiencia del Juzgado, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y, para que sirva de citación a las personas desconocidas que se crean con derecho a la herencia cuyo paradero se ignora, expido el presente en Sahagún, a 21 de febrero de 2002.—El Secretario (ilegible).

1694

23,20 euros

Juzgados de lo Social

NÚMERO UNO DE PONFERRADA

NIG: 24115 4 0100119/2002.

07410.

Nº autos: Demanda 108/2002.

Materia: Ordinario.

Demandante: Ricardo Corcoba García.

Demandados: José Diéguez Augusto Yudithtrans, S.L., Bierlace, S.L.

EDICTO

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario de lo Social número uno de Ponferrada.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Ricardo Corcoba García, contra José Diéguez Augusto Yudithtrans, S.L., Bierlace, S.L., en reclamación por cantidad, registrado con el número 108/2002 se ha acordado citar a Yudithtrans, S.L., Bierlace, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 18 de abril de 2002, a las 10.45 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio. Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número uno sito en Avda. Huertas del Sacramento, 14, 2ª planta, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Yudithtrans, S.L., Bierlace, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

Ponferrada, 4 de marzo de 2002.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

1908

28,00 euros